

**REG**

**RAC 14 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE AERÓDROMOS, Volumen I**

**Y**

**RAC 139 CERTIFICACIÓN, OPERACIÓN Y VIGILANCIA DE AERÓDROMOS**

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el Departamento de Seguridad Operacional; hace del conocimiento a los explotadores o concesionarios de aeródromos de servicio público y a la industria en general, que con fecha 25 de julio de 2020, fueron publicados en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No. 194 a la Gaceta No.182:

- RAC 14 " Diseño y Construcción de Aeródromos, Volumen I"; y
- RAC 139 "Certificación, Operación y Vigilancia de Aeródromos".

Estos reglamentos rigen a partir del 26 de julio del 2020, y ambos consideran la enmienda 14 del Anexo 14, Volumen I de la Organización de Aviación Civil Internacional.

Estas regulaciones aplican a todos los explotadores o concesionarios de aeródromos de servicio público, dentro del territorio nacional.

El RAC 14 y el RAC 139, están disponibles en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, en el área de Biblioteca Técnica o bien, pueden ser consultados por medio de los siguientes links:

RAC 14: <https://www.dgac.go.cr/wp-content/uploads/2020/07/DECRETO-42395-RAC-14-2020-AERODROMOS-VOL-1.pdf>

RAC 139: <https://www.dgac.go.cr/wp-content/uploads/2020/07/DECRETO-42393-RAC-139-2020-CERTIFICACION-AERODROMOS.pdf>